

Aixa Alexandra Salcedo Castro, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 122479 de 14 de diciembre de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	122479	Fecha de suscripción:	14 de diciembre 2023
Objeto:	Prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería para la DIAN-Dirección Seccional de Aduanas de Bogota Aeropuerto el Dorado.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
NIT o CC contratista	NIT.901.676.833-8		
Valor del contrato:	\$ 598.518.270,51	Vigencia¹ 2023	\$598.518.270,51
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. #1	29-07-2024	\$233.943.410,44
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$ 832.461.680,95
CDP²:	2223 del 12 de diciembre del 2023. 124 del 02 de enero del 2024	CRP³:	40123 del 18 de diciembre de 2023 124 del 02 de enero del 2024.
Plazo de ejecución del contrato:	Once (11) meses y catorce (14) días – Del 18 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.	Fecha de acta inicio:	18 de diciembre de 2023
		Fecha de terminación inicial:	31 de agosto de 2024
		Plazo Prórroga modificadorio No 1.	3 meses.
		Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A.	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza No No.3804311	Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Fecha aprobación garantía:	15 de diciembre de 2023	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE⁴ No:	Póliza: N°0942359	Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	14 de diciembre 2023	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No 103201 - 962 a partir del 18 de diciembre del 2023 la directora Seccional de Aduanas Bogotá Aeropuerto El Dorado asignó la función de Supervisor a Aixa Alexandra Salcedo Castro de la División Administrativa y Financiera este oficio se encuentra publicado en SECOP.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantías Iniciales.

Garantía No	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje	Vigencia	
				desde	Hasta
3804311-8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Cumplimiento del contrato	20% de la orden de compra	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 03/03/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 31/08/2027
		correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la orden de compra	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 03/03/2025
0942359-0	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 31/08/2024

Garantías Adición y Prórroga.

Garantía No	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje	Vigencia	
			Valor asegurado	Desde	hasta
3804311-8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato	00:00 hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 02/06/2025
		pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5%por ciento del valor total del contrato	00:00hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 29/11/2027
		Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	00:00hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 02/06/2025

0942359-0	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	00:00hrs del 18/12/2023	24:00 hrs del 30/11/2024
-----------	--	--	-----------	-------------------------------	-----------------------------

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

1. Informe final de supervisión la DIAN ha efectuado los siguientes pagos:

FACTUR A [1]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar [2]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE-1113	31/12/2023	\$ 30.981.851,27	ACEPTADA	25168024	7/02/2024	\$ 30.981.851,27	0
FE-1154	5/02/2024	\$ 62.613.986,14	ACEPTADA	57736424	5/03/2024	\$ 62.613.986,14	0
FE-1266	5/03/2024	\$ 73.295.970,19	ACEPTADA	82689320	27/03/2024	\$ 73.295.970,19	0
FE-1373	1/04/2024	\$ 69.837.302,98	ACEPTADA	126209024	30/04/2024	\$ 69.837.302,98	0
FE-1558	9/05/2024	\$ 69.739.759,75	ACEPTADA	155729324	29/05/2024	\$ 69.739.759,75	0
FE-1649	6/06/2024	\$ 67.706.209,47	ACEPTADA	194963724	20/06/2024	\$ 67.706.209,47	0
FE-1808	10/07/2024	\$ 66.997.587,35	ACEPTADA	249856924	31/07/2024	\$ 66.997.587,35	0
FE-1955	13/08/2024	\$ 67.163.718,68	ACEPTADA	296639724	29/08/2024	\$ 67.163.718,68	0
FE-2068	9/09/2024	\$ 65.286.527,19	ACEPTADA	345965924	30/09/2024	\$ 65.286.527,19	0
FE-2166	9/09/2024	\$ 67.918.315,82	ACEPTADA	404173224	30/10/2024	\$ 67.918.315,82	0
FE-2319	2/10/2024	\$ 74.943.908,74	ACEPTADA	446144824	22/11/2024	\$ 74.943.908,74	0
FE-2480	7/11/2024	\$ 69.317.697,91	ACEPTADA	40674325	21/02/2025	\$ 69.317.697,91	0
Valor total facturad o [3]:		\$785.802.835,49			Totales:	\$785.802.835,49	0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor final de la Orden de Compra: :	\$832.461.680,95
Valor total ejecutado:	\$785.802.835,49
Valor total facturado:	\$785.802.835,49
Valor total pagado:	\$ 785.802.835,49
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$ 0
Saldo liberado registro presupuestal No 40123 del 2023:	\$35.992.806,73
Saldo liberado registro presupuestal No 124 del 2024:	\$10.666.035,73

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Personal de Aseo, Cafetería, mantenimiento y Coordinador	1 coordinador	1 coordinadora	100%
		17 aseo y Cafetería	17 operarias	100%
		5 operarios de mantenimiento	5 operarios	100%
2	Insumos	Solicitud de insumos	Se entregaron los insumos de acuerdo a la solicitud	70%
	Alquiler y/o compra de Maquinaria	Maquinaria de acuerdo con la orden de compra	100% de los elementos.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 14 de diciembre de 2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 18 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 18 de diciembre de 2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- se realizaron mensualmente reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamados de atención

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 18 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se revisa la certificación emitida por parte del señor EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Eco Limpieza 4G con Nit 901.676.833-8 donde certifica a la fecha 02 de diciembre del 2024 la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; se aporta planilla de Aportes No 9477257744 ,pago 14 de noviembre de 2024 correspondiente al periodo cotizado de pensión y salud de octubre del 2024. Planilla de aportes 9478555828, pago 5 de diciembre de 2024 correspondiente al periodo cotizado de pensión y salud de noviembre del 2024.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la Unión Temporal Ecolimpieza 4G está compuesta por dos empresas, se verificó el pago de aportes parafiscales mediante certificado emitido por Carlos Alberto Ramos Mercado con Tarjeta Profesional 162697-T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 8 de noviembre del 2024 vigencia por 3 meses en su calidad de Revisor Fiscal de la empresa Servicio Logístico Ultra Matí S.A.S, Nit. 900.309.371-0, que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales con los aportes parafiscales correspondientes a sus empleados certificado del 2 de diciembre/2024.

En el mismo sentido Leidy Johana Pulido Celis con Tarjeta Profesional No 166157-T certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 8 de noviembre del 2024 vigencia por 3 meses en su calidad de Revisora Fiscal de la empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC identificada con Nit 900.335.341-1, certificación del 2 de diciembre de 2024 la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales con los aportes parafiscales correspondientes a sus empleados.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Durante el periodo factura se realizó revisiones periódicas del cumplimiento del proveedor con los términos y condiciones del Acuerdo Marco, con especial atención a la acumulación de multas y sanciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con una GUÍA DE USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC que permite brindar ayuda a los proveedores para registrarse como proveedor y recibir eventos de cotización. Adicionalmente cuenta con un listado de proveedores para cada una de las regiones que contempla el acuerdo que permite identificar a los proponentes por región.		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor
Tratamiento implementado:	Se solicitó al proveedor la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad aplicable se verifica certificación emitida por parte del señor CARLOS ANDRÉS DUARTE VALENZUELA, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Eco Limpieza 4G con Nit 901.676.833-8 donde certifica a la fecha de la certificación (29 de diciembre del 2023) la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales ; se aporta planilla de Aportes ARL No.9461109882		
Observaciones:	El riesgo no se materializo		
Riesgo 6:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo si se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marcas(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12. Verificación de incentivos:

Requisitos persona Mujer cabeza de familia, El proveedor aporta información de las mujeres que son cabeza de familia y sus respectivos documentos de identidad. Adicionalmente aporta política de datos personales suscrita por las trabajadoras, cinco en total.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá, a los 17/03/2025, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



Aixa Alexandra Salcedo Castro
Gestor II, División Administrativa y
Financiera de
Supervisor

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos